

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 5738/

PARRAL, Noviembre 18 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10,2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Traslado Apoyo Familiar, Programa Puente, el día 12 de Noviembre del 2011, al siguiente funcionario municipal:

EDUARDO MENA RETAMAL, Planta, Auxiliar Grado 18° E.M.R.-

2.- CANCELESE, al funcionario indicado, Un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

JEFE DE PERSONA

GLADYS VASQU

JEFA DE PERSONAL (S)

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.